



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2441/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 - "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 451.792 -

Asunción, 04 de septiembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 02 de septiembre de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2024/2024, de fecha 24 de julio de 2024, se constituye el Comité de Evaluación para la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 - "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 451.792, la Providencia GOC N° 105/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 19 de agosto de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 - "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 451.792.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, Monto Mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), Monto Máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. La vigencia del presente contrato es desde la suscripción del mismo, por un periodo de 18 (dieciocho) meses.

Que, en consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 - "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 451.792 -, a la Empresa ROCCO S.A (RUC N° 80021921-0), por la suma de 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) – MONTO MAXIMO. Precio Total unitario ofertado Gs.12.500 (guaraníes doce mil quinientos) IVA INCLUIDO Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 088/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, Monto Mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), Monto Máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. La vigencia del presente contrato es desde la suscripción del mismo, por un periodo de 18 (dieciocho) meses.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2024, Acta N° 40/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 - "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 451.792 -, a la Empresa ROCCO S.A (RUC N° 80021921-0), por la suma de 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) – MONTO MAXIMO. Precio Total unitario ofertado Gs.12.500 (guaraníes doce mil quinientos) IVA INCLUIDO Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 088/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, Monto Mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), Monto Máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. La vigencia del presente contrato es desde la suscripción del mismo, por un periodo de 18 (dieciocho) meses.

Art. 2° DESIGNAR a la C.P Teresa Ramirez, Jefa de la División de Servicios Generales como Administradora de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2441/2024

A1152451

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 05/09/2024
Firma: Adliana G. H219
09:50

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
ASESORIA - GOC

Abg. Hugo Daniel Villate
Gerente
GOC - CONATEL